

La población salvadoreña evalúa el segundo año de implementación del régimen de excepción

ABRIL 2024



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Fotografía: COES

@IudopUCA

iudop@uca.edu.sv

Instituto Universitario de Opinión Pública Iudop





Fecha de realización:

Del 16 al 24 de marzo de 2024

Encuestas válidas:

1,270

Error muestral:

$\pm 2.75\%$

Nivel de confianza:

95%

Forma de realización:

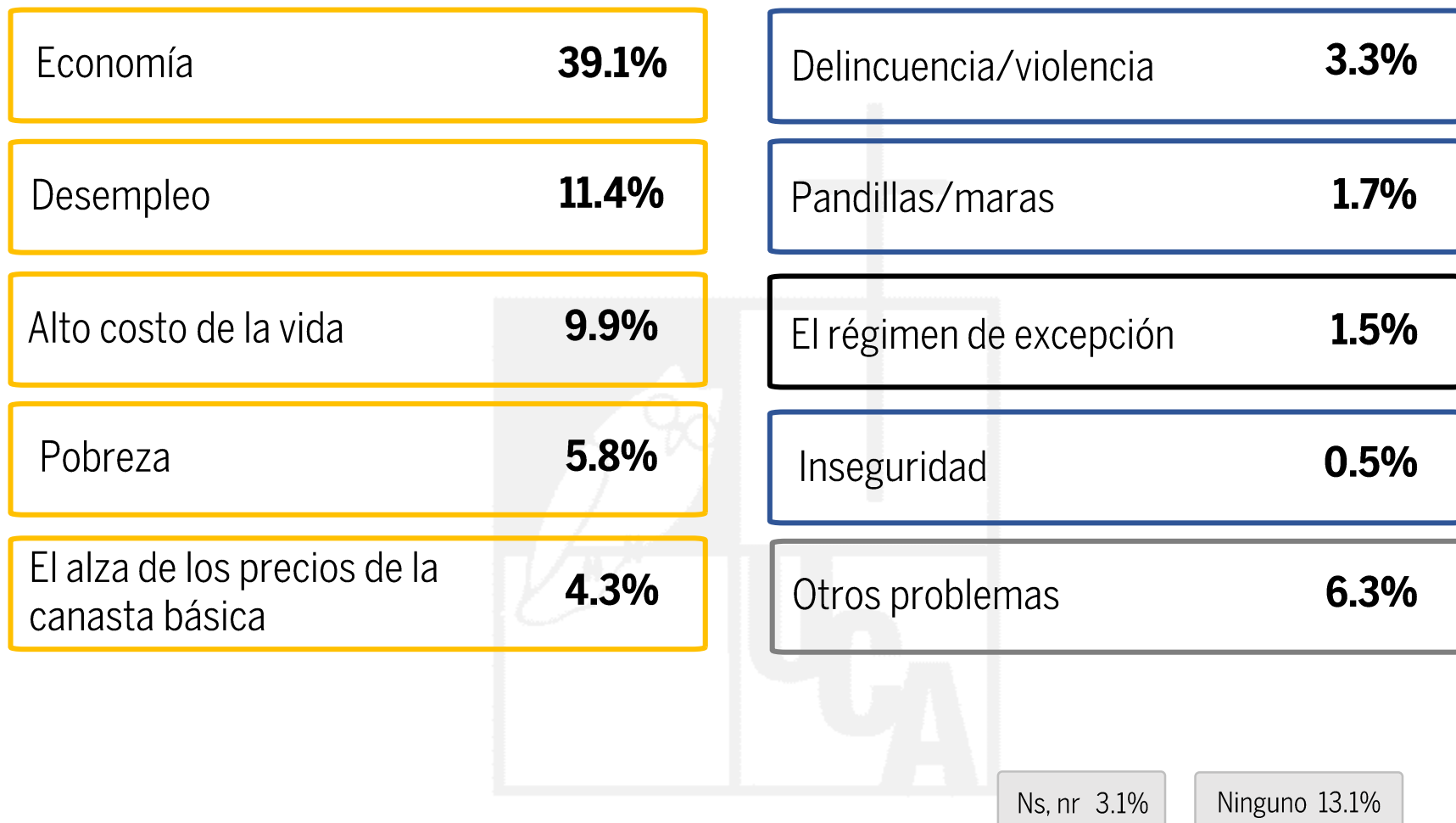
Polietápico por cuotas de área (urbana y rural), departamento, sexo y grupos de edad siguiendo una distribución proporcional al tamaño de la población (PTP) establecida por segmentos geográficos y aleatorio en la elección de viviendas.

Entrevista personal mediante visita a la vivienda de residencia de los encuestados.

Principal problema que enfrenta actualmente El Salvador



Instituto Universitario
de Opinión Pública



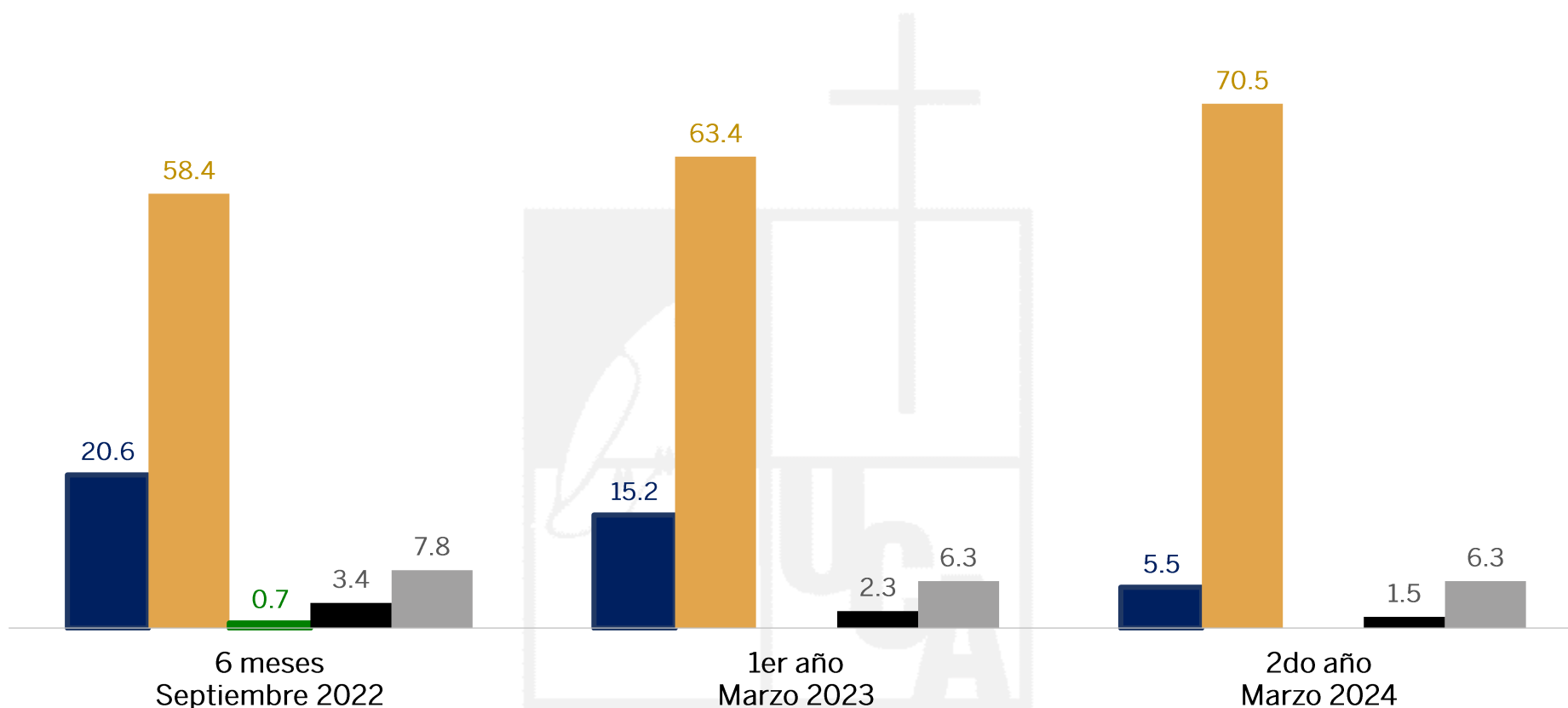
Principal problema que enfrenta El Salvador

Comparativo encuestas Iudop sobre el régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ Delincuencia ■ Economía ■ Pandemia por COVID-19 ■ Régimen de excepción ■ Otro problema



Principal **logro** del régimen de excepción luego de dos años de estar en vigencia



Instituto Universitario
de Opinión Pública



3.4%
Ninguno



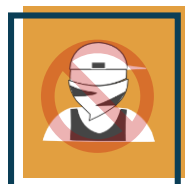
30.2%
Que mejoró la seguridad



18%
Que se puede transitar libremente en cualquier lugar



17.5%
La reducción de la delincuencia



10%
Que ya no se ven pandilleros



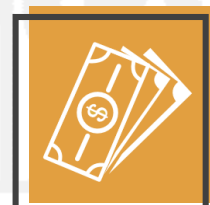
6.5%
El encarcelamiento de pandilleros



5.2%
Que hay paz/tranquilidad



2.4%
La baja de los homicidios



1.4%
Que ya no se paga extorsión/
los negocios están progresando

Otro logro 0.9%

Ns, nr 4.5%

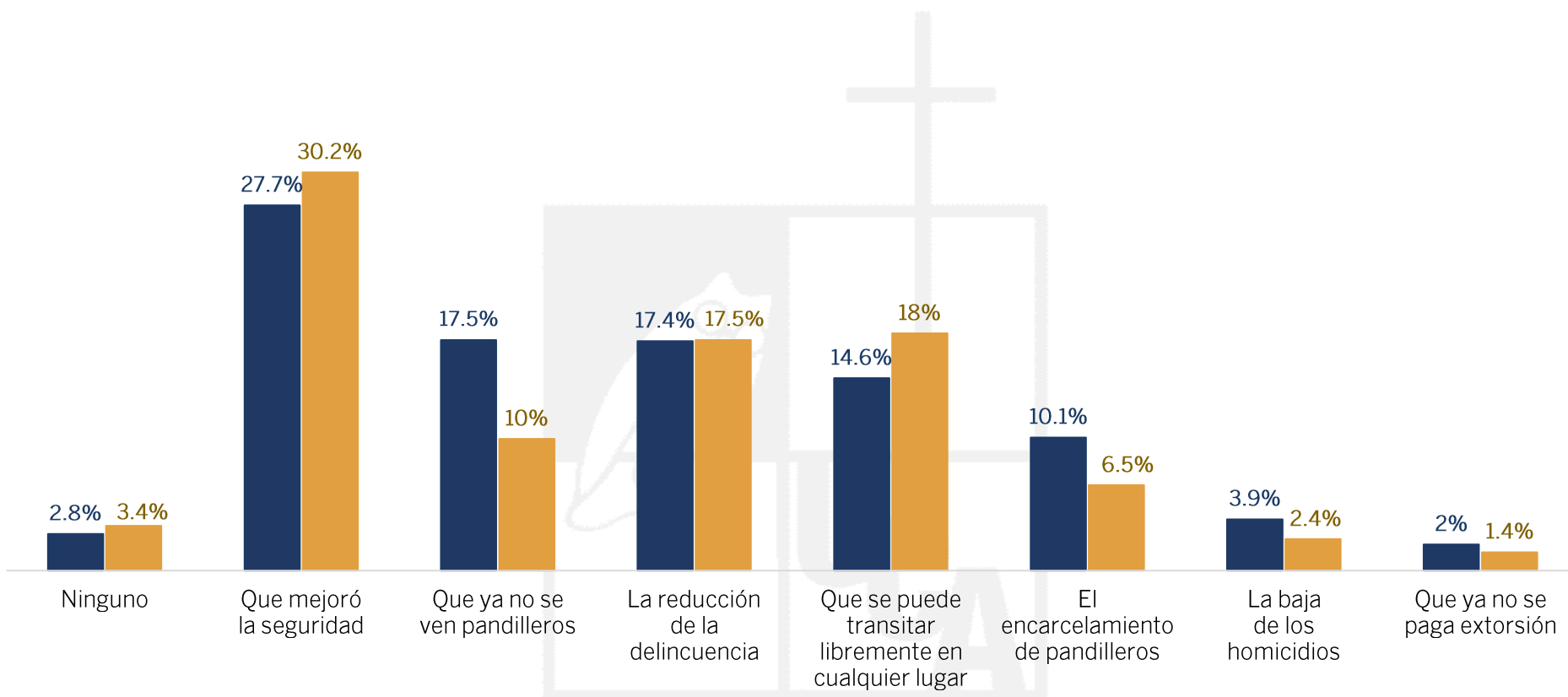
Principal **logro** del régimen de excepción

Comparativo encuestas ludop sobre el régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ 1er año - Marzo 2023 ■ 2do año - Marzo 2024



*No se reportan datos de "Otro logro" y "No sabe, no responde".

Principal fracaso del régimen de excepción luego de dos años de estar en vigencia



Instituto Universitario de Opinión Pública



41.6%
Ninguno



36.6%
La detención de personas inocentes



2%
El abuso de autoridad de parte de policías y militares



1.5%
La pérdida de algunos derechos



1.3%
La violación de derechos humanos



1.3%
Las capturas arbitrarias sin tener ningún tipo de investigación



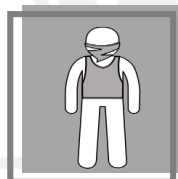
1.1%
Falta capturar algunos delincuentes/pandilleros



0.8%
El mal funcionamiento de los procesos judiciales



0.8%
La muerte de personas inocentes en las cárceles



0.7%
Que continúa/ha aumentado la delincuencia común

Otro fracaso 2.7%

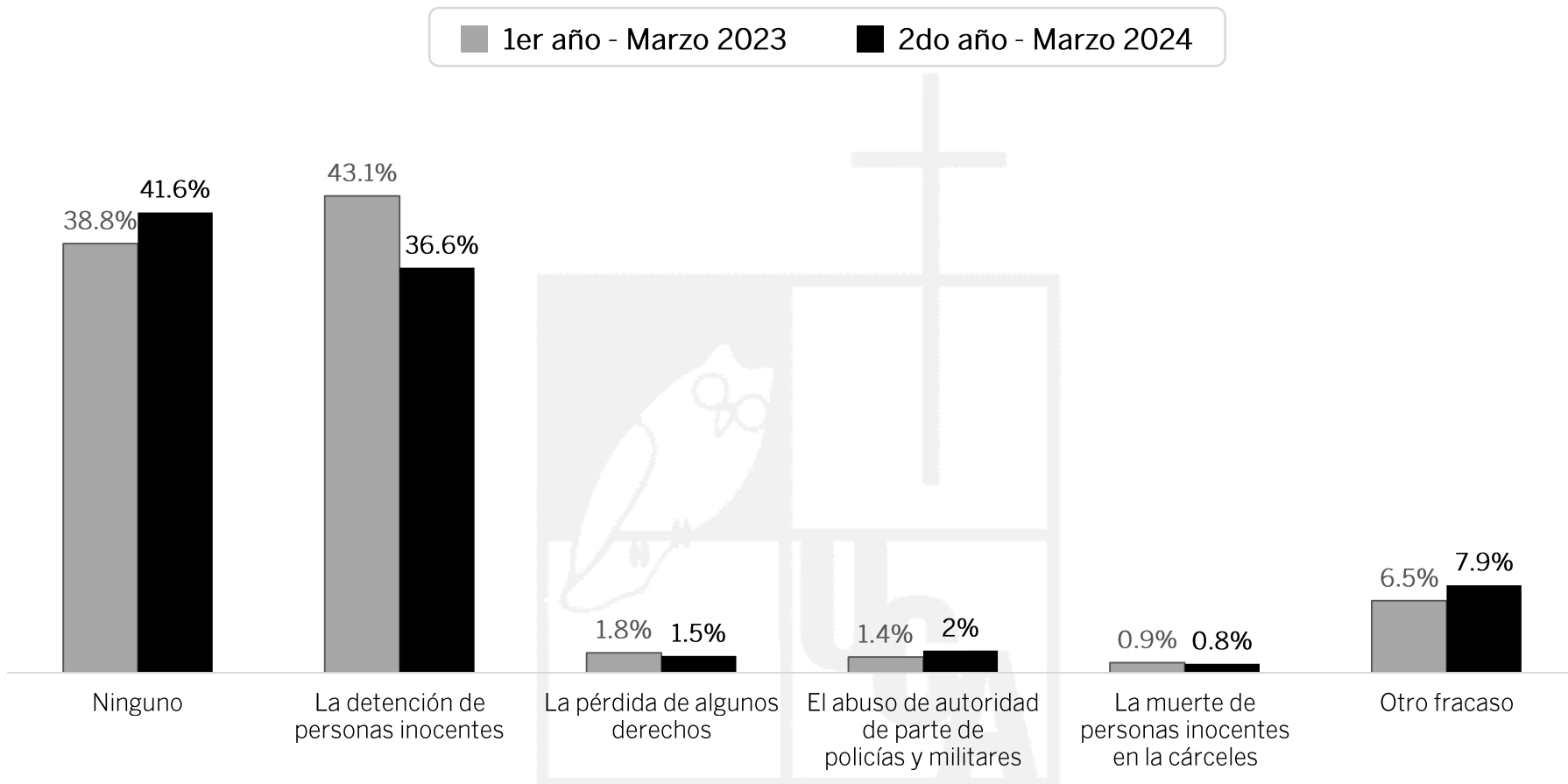
Ns, nr 9.7%

Principal **fracaso** del régimen de excepción

Comparativo encuestas Iudop sobre el régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública



*No se reportan datos de "Otro fracaso" y "No sabe, no responde".

¿Podría decirme si conoce en qué consisten los siguientes derechos y garantías, que actualmente están suspendidos por el régimen de excepción?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ Sí lo conoce ■ No lo conoce

Derecho de defensa, contemplado en el artículo 12 de la Constitución

21.1%

78.9%

La garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa, contemplado en el artículo 13 de la Constitución

21.2%

78.8%

Derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones, contemplado en el artículo 24 de la Constitución

22%

76.7%

No responde 1.3%

¿Podría decirme si conoce en qué consisten los siguientes derechos y garantías suspendidos con el régimen de excepción?



Comparativo

■ Sí lo conoce ■ No lo conoce

Derecho de defensa, contemplado en el artículo 12 de la Constitución

1er año

22.2% 77.8%

2do año

21.1% 78.9%

La garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa, contemplado en el artículo 13 de la Constitución

1er año

21.7% 78.3%

2do año

21.2% 78.8%

Derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones, contemplado en el artículo 24 de la Constitución

1er año

20.8% 79.2%

2do año

22% 76.7%

No responde 1.3%

Nivel de afectación por la suspensión de derechos y garantías durante el régimen de excepción



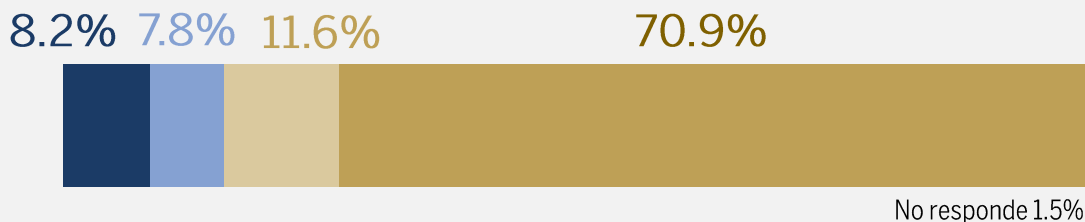
Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ Muy afectado ■ Algo afectado ■ Poco afectado ■ Nada afectado

Derecho de defensa, contemplado en el artículo 12 de la Constitución
n= 267



La garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa, contemplado en el artículo 13 de la Constitución
n= 268



Derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones, contemplado en el artículo 24 de la Constitución
n= 277



¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que sigan suspendidas los siguientes derechos y garantías?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ De acuerdo ■ En desacuerdo

Derecho de defensa, contemplado en el artículo 12 de la Constitución

31.4%

63.3%

No responde 5.3%

La garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa, contemplado en el artículo 13 de la Constitución

27.5%

70.6%

No responde 2%

Derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones, contemplado en el artículo 24 de la Constitución

46.2%

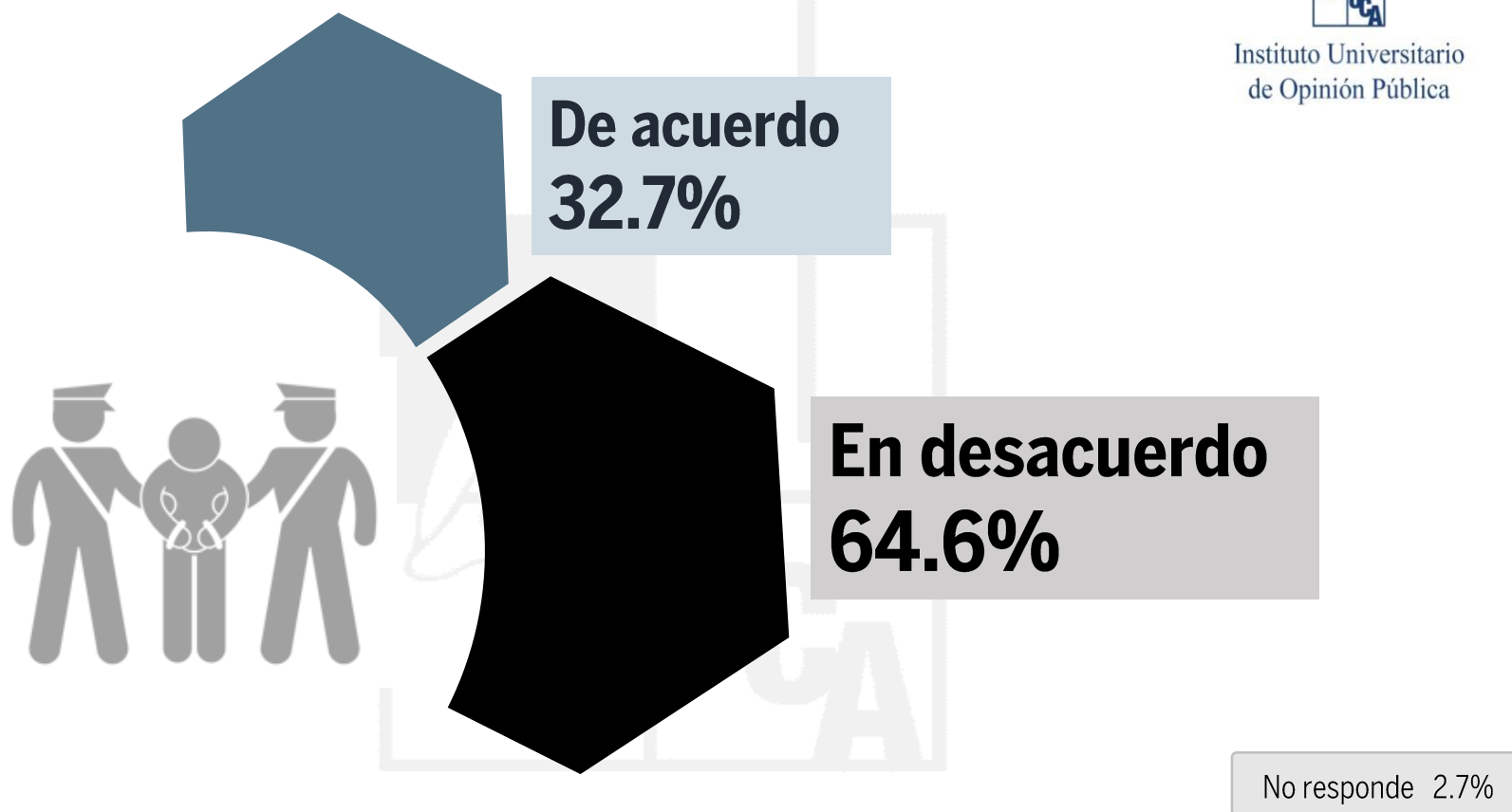
49.9%

No responde 3.9%

¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que el régimen de excepción permita que las autoridades realicen capturas sin una orden judicial?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

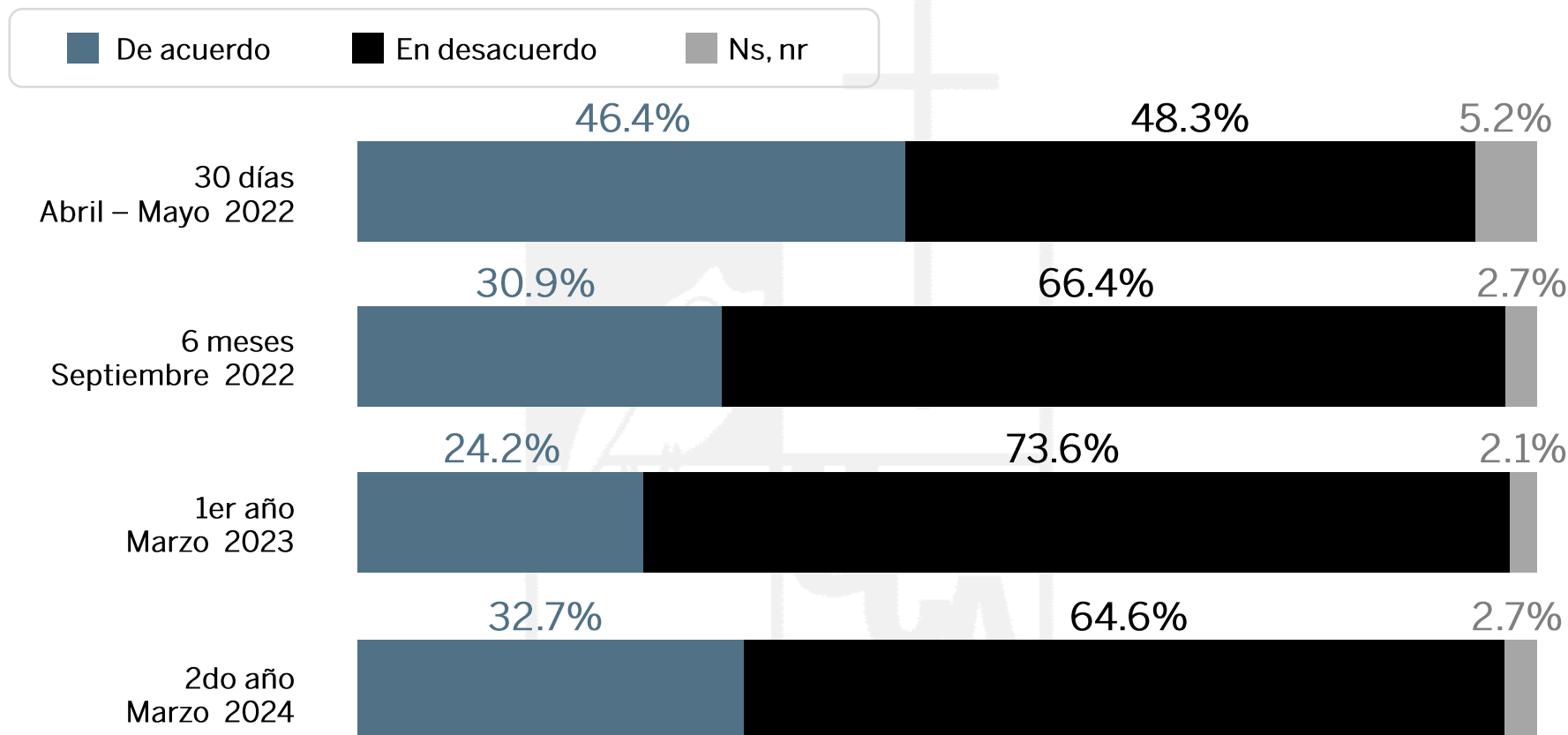


¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que el régimen de excepción permita que las autoridades realicen capturas sin una orden judicial?

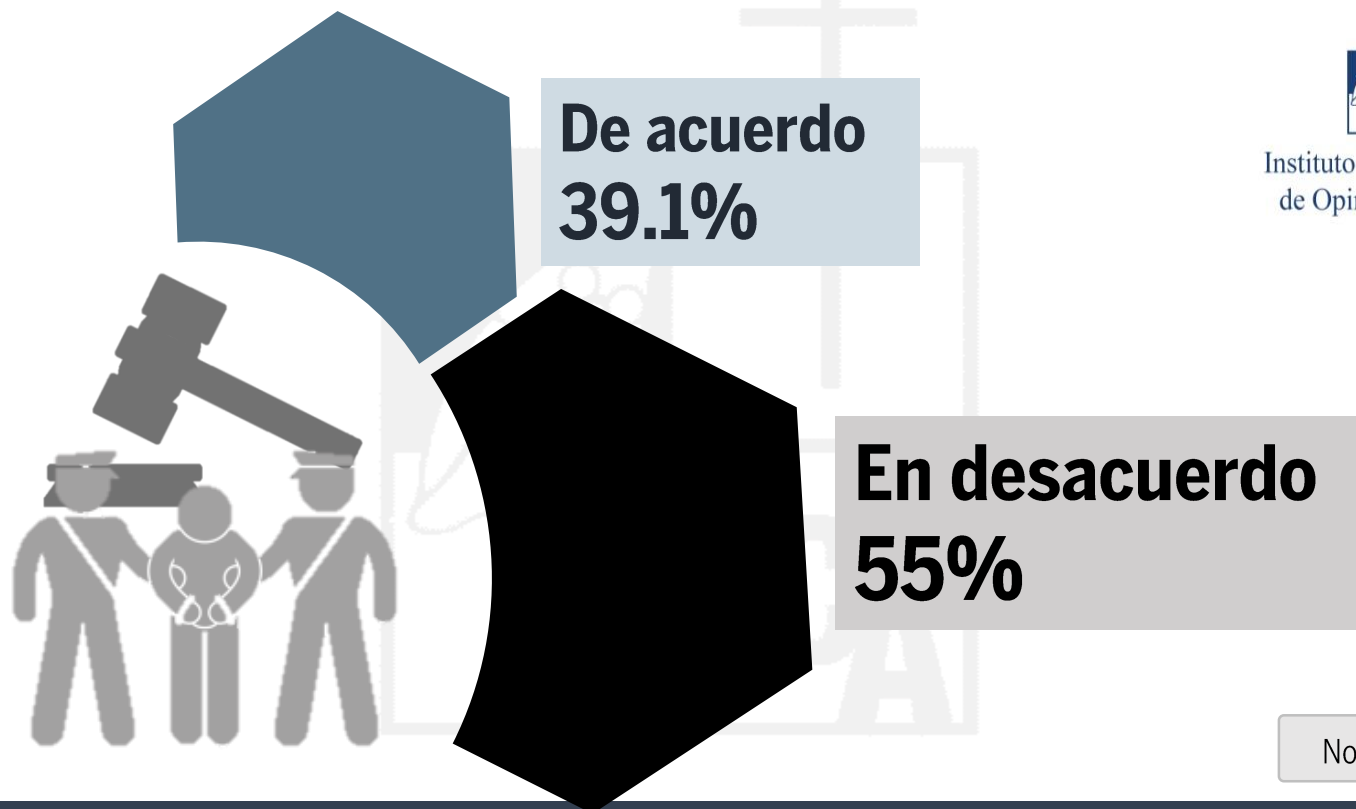


Instituto Universitario de Opinión Pública

Comparativo encuestas Iudop sobre el régimen de excepción



¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que el régimen de excepción permita que las autoridades puedan recapturar a personas que ya tenían cerrado su proceso penal, ya sea porque cumplieron su condena o porque fueron declarados inocentes?



Instituto Universitario
de Opinión Pública



Hallazgo relevante



En el segundo año de vigencia del régimen de excepción alrededor de **92 de cada 100 salvadoreños** están **en desacuerdo con al menos una de las suspensiones** de garantías que siguen vigentes.



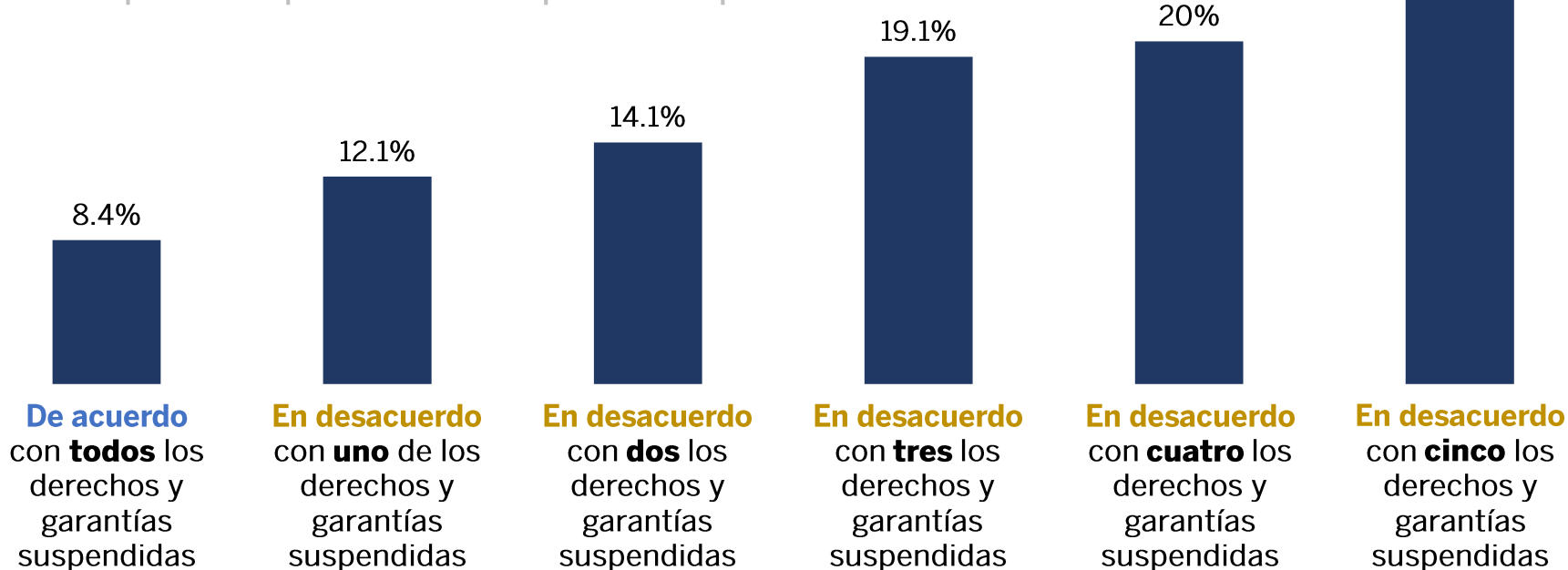
Nivel de desacuerdo con la suspensión de derechos y garantías constitucionales



Instituto Universitario
de Opinión Pública

1. Las autoridades no tienen la obligación de garantizar un abogado a los detenidos.
2. Las autoridades pueden detener a alguien sin indicarle la razón por más de 72 horas.
3. Las autoridades pueden intervenir la correspondencia y las comunicaciones sin orden judicial.
4. Las autoridades pueden capturar sin orden judicial.
5. Recapturar a personas con procesos penales cerrados.

91.6%





Con el régimen de excepción, ¿diría que se siente: seguro o inseguro?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

 **Seguro**
87.5%

 **Ni seguro, ni inseguro**
7.3%

 **Inseguro**
5.2%

¿Cuál es la principal razón por la que se siente inseguro?

[Solo para el grupo de personas que indicaron sentirse inseguras]

n=66

Por las detenciones injustificadas/porque cualquier persona puede ser detenida	27.3%
Por el abuso de autoridad de policías y soldados	15.2%
Porque no hay garantías/no se respetan los derechos humanos	10.6%
Porque siempre hay delincuencia común	10.6%
Por las denuncias anónimas/falsas	9.1%
Porque no han sido capturados todos los pandilleros/están escondidos	6.1%
Porque no se puede confiar en las autoridades	6.1%
Porque la seguridad es solo para un sector	6.1%
Porque no se respeta la constitución	4.5%
Porque las pandillas pueden resurgir	1.5%
Porque hay personas desaparecidas	1.5%

No sabe, no responde 1.5%

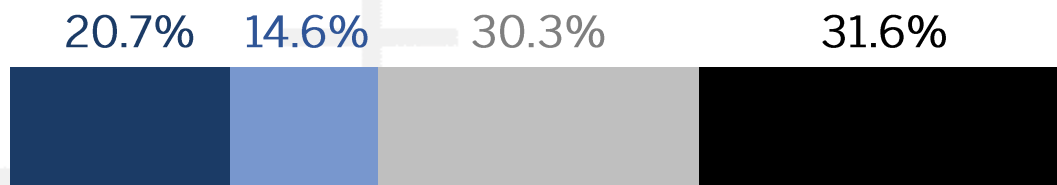
Imagine que usted o una persona que vive en esta casa es detenida injustamente con el régimen de excepción, si eso ocurriera...



Instituto Universitario
de Opinión Pública

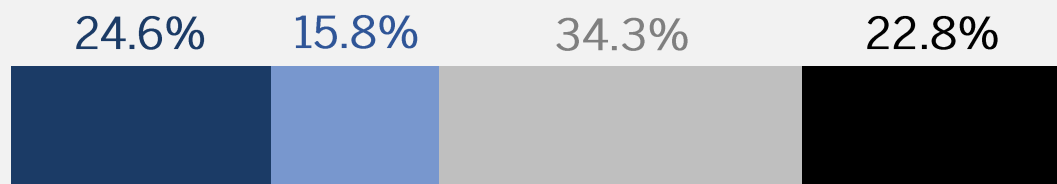
■ Mucho ■ Algo ■ Poco ■ Nada

¿Cuánto confiaría en que la policía le ayudaría a aclarar su inocencia?



No sabe, no responde 2.8%

¿Cuánto confiaría en que la Fiscalía presentaría pruebas sobre su inocencia?



No sabe, no responde 2.5%

¿Cuánto confiaría en que el juez lo dejaría libre?



No sabe, no responde 4.8%

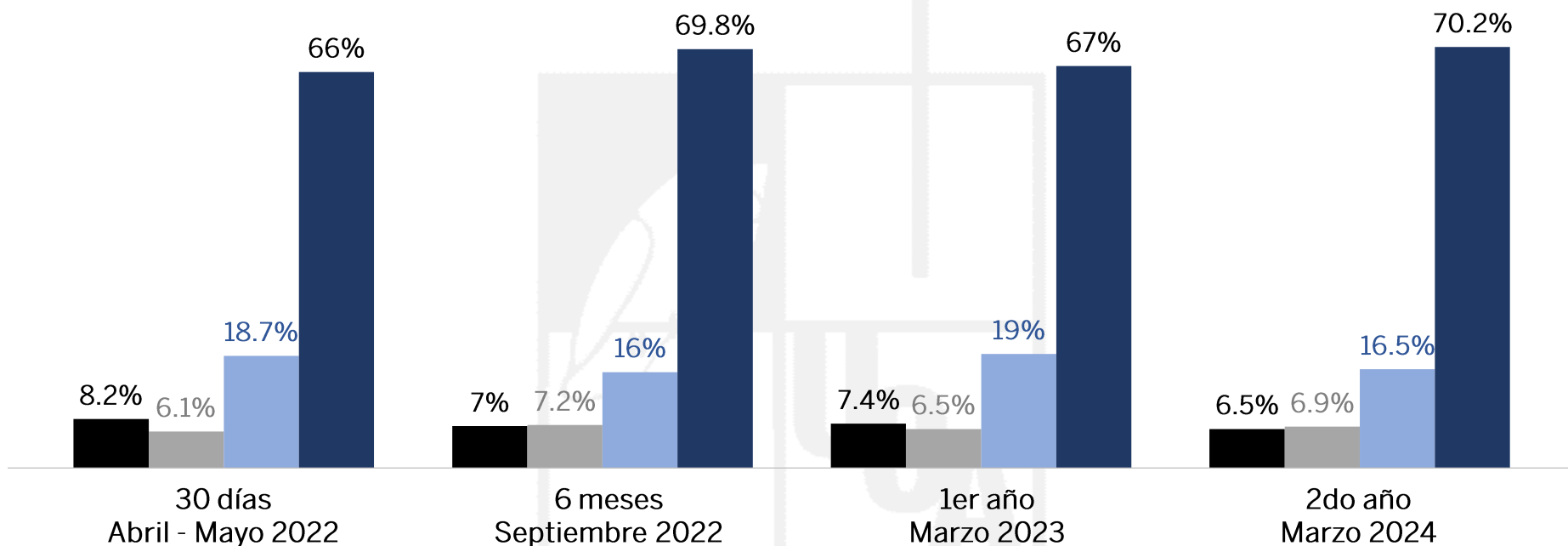
¿Qué tanto temor tiene ante el régimen de excepción?

Comparativo encuestas Iudop sobre el régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ Mucho temor ■ Algún temor ■ Poco temor ■ Ningún temor



¿Qué tan beneficiado se siente con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ Muy beneficiado ■ Algo beneficiado ■ Poco beneficiado ■ Nada beneficiado



No sabe, no responde 1.2%

¿Qué tan beneficiado se siente con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia?



Instituto Universitario de Opinión Pública

Muy beneficiado
60.9%

¿Por qué?

n= 768

Porque puede transitar libremente en cualquier lugar **51.8%**

Porque mejoró la seguridad **32.6%**

Porque ya no paga renta/ extorsión **5.9%**

Porque ya no se ven pandilleros **3.3%**

Por la reducción de la delincuencia/ violencia **1.6%**

Porque ya "no molestan" los pandilleros **1%**

Por el encarcelamiento de pandilleros **0.9%**

Porque la colonia ya no es peligrosa **0.9%**

Porque siente protección de parte de las autoridades **0.8%**

Otro 1.3%

Algo beneficiado
19.8%

¿Por qué?

n= 247

Porque puede transitar libremente en cualquier lugar **54.7%**

Porque mejoró la seguridad **29.6%**

Porque ya no se ven pandilleros **5.7%**

Porque ya no paga renta/ extorsión **2%**

Por la reducción de la delincuencia/ violencia **2%**

Porque han capturado inocentes **0.8%**

Porque la colonia siempre ha sido un lugar tranquilo, no entró el régimen **0.8%**

Por los abusos de autoridad de parte de policías y militares **0.4%**

Otro 4%

Poco beneficiado
9.6%

¿Por qué?

n= 113

Porque puede transitar libremente en cualquier lugar **40.7%**

Porque mejoró la seguridad **27.4%**

Porque ya no se ven pandilleros **6.2%**

Por la reducción de la delincuencia/ violencia **5.3%**

Porque la colonia siempre ha sido un lugar tranquilo, no entró el régimen **4.4%**

Porque siempre hay delincuencia común **2.7%**

Porque han capturado inocentes **2.7%**

Porque ya no paga renta/ extorsión **1.8%**

Por los abusos de autoridad de parte de policías y militares **1.8%**

Ns, nr 3.5 Otro 3.5%

¿Qué tan preocupado se siente con la posibilidad de que ya no siga vigente el régimen de excepción?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Muy preocupado
35.6%

Algo preocupado
22.9%

Poco preocupado
18.5%

Nada preocupado
21.9%

No sabe, no responde 1.1%

¿Cuál es la principal razón por la que se siente preocupado?

[Solo para el grupo de personas que indicaron sentirse preocupadas]

n=978

Que vuelvan/se reorganicen/salgan de prisión los pandilleros	39.7%	Que los familiares/los jóvenes vuelvan a correr peligro/estén en riesgo por las pandillas	3.4%
Que se volverá a la misma situación de antes	28.3%	Que ya no habría seguridad	2.5%
Que las pandillas tomen venganza/represalias/daños contra la población	10.9%	Que aumente la delincuencia común/violencia	1.8%
Que todavía no han agarrado a todos los pandilleros	4.5%	Que haya una guerra entre el Gobierno y las pandillas	0.3%
Que incrementen los crímenes/homicidios/extorsiones	3.3%	Que la situación del país sea peor que antes	0.7%
Otras razones	2.1%	No sabe, no responde	2.5%

El régimen de excepción ha sido prorrogado por las autoridades durante 24 meses. Algunos funcionarios públicos han declarado que esta medida estará vigente hasta acabar con las pandillas. ¿Usted qué opina?

El régimen de excepción debe prorrogarse por más tiempo



69.1%

En estos momentos ya es necesario buscar otras medidas diferentes



29%

No sabe, no responde



2%



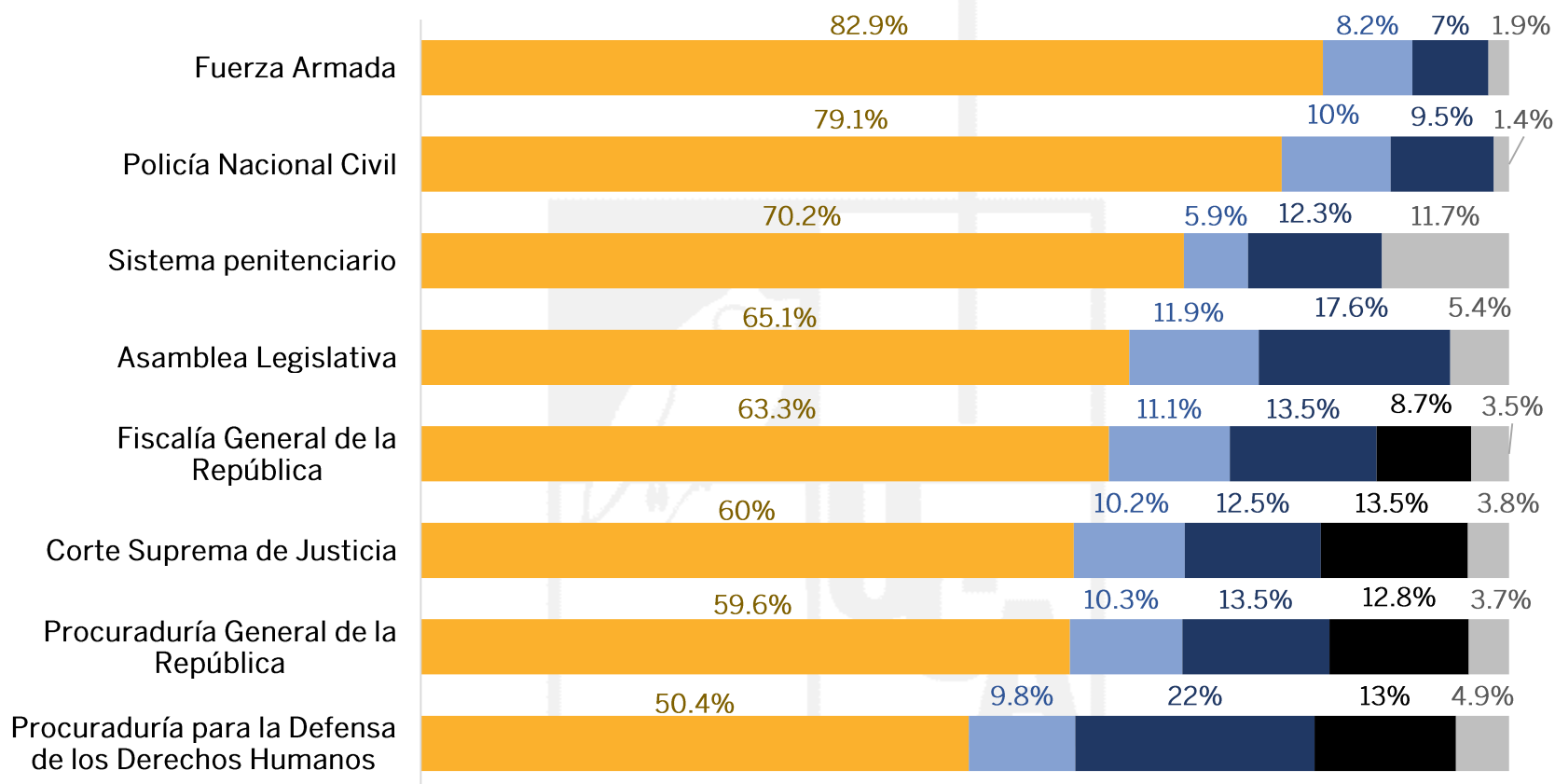
Instituto Universitario de Opinión Pública

Imagen percibida por la ciudadanía en algunas instituciones públicas en el segundo año de vigencia del régimen de excepción



Instituto Universitario de Opinión Pública

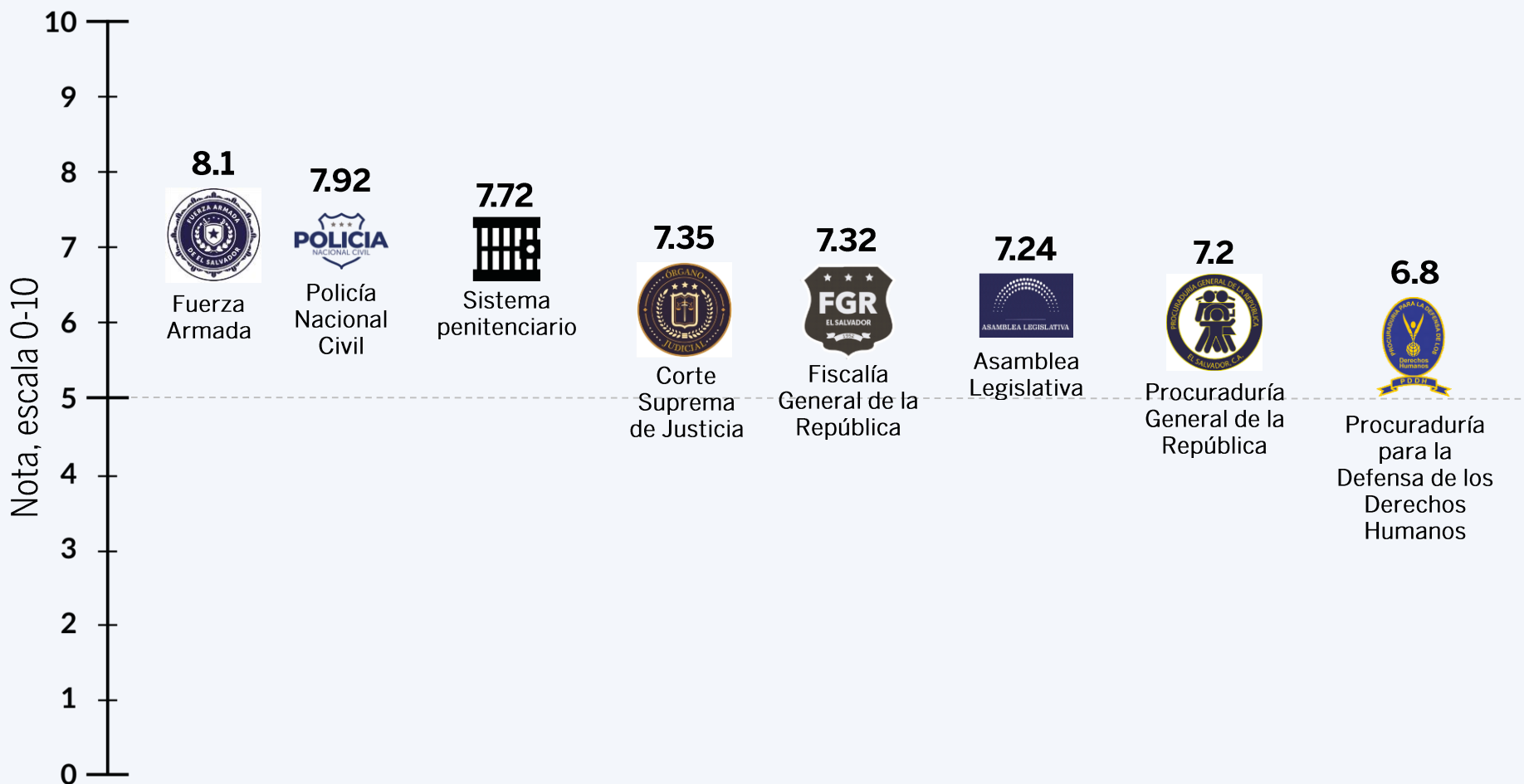
■ Ha mejorado
 ■ Sigue igual
 ■ Ha empeorado
 ■ No conoce la institución
 ■ Ns, nr



Nota otorgada al trabajo de algunas instituciones públicas en este segundo año de vigencia del régimen de excepción



Instituto Universitario de Opinión Pública

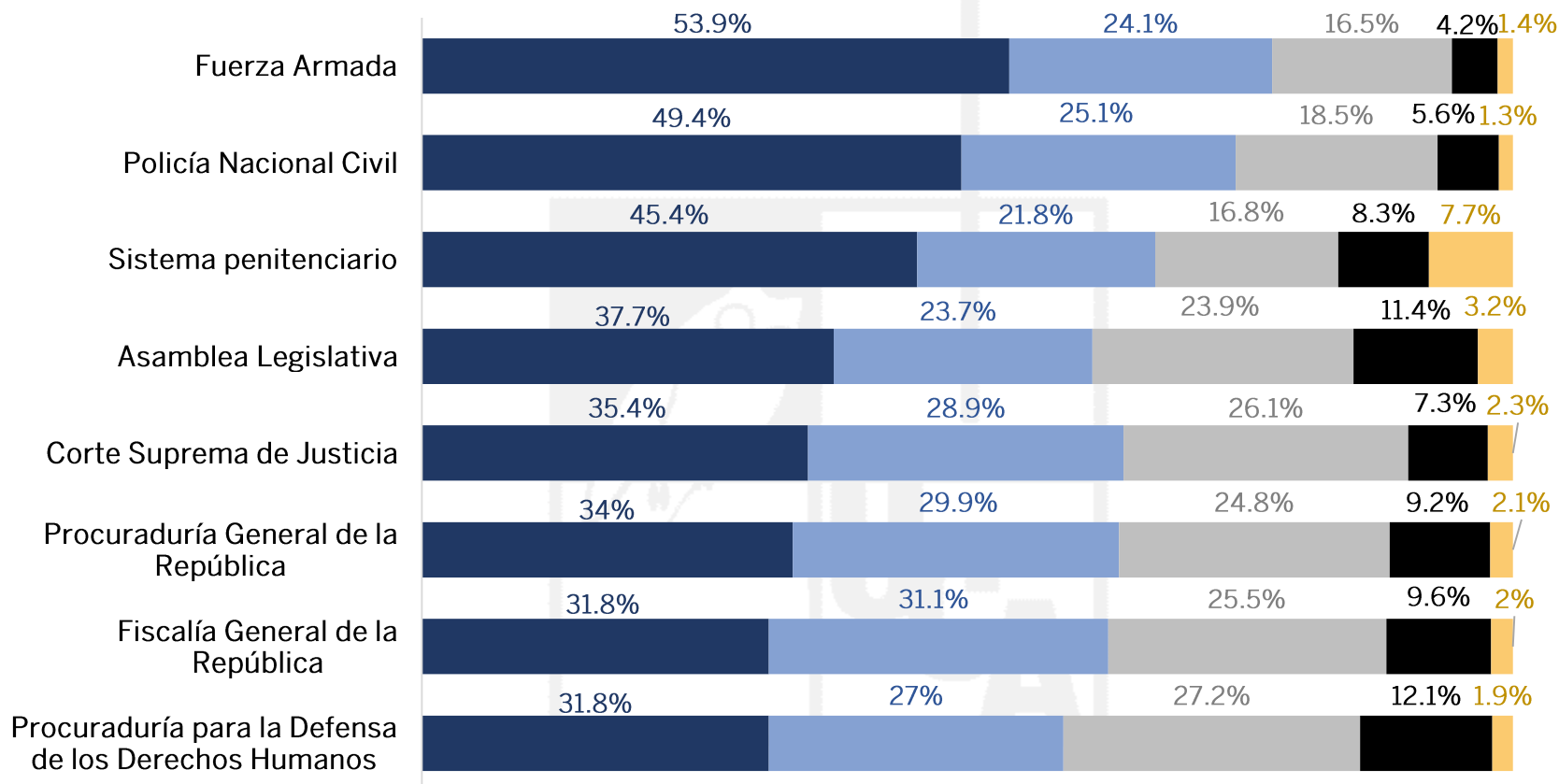


Confianza percibida por la ciudadanía en algunas instituciones públicas en el segundo año de vigencia del régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

■ Mucha confianza
 ■ Alguna confianza
 ■ Poca confianza
 ■ Ninguna confianza
 ■ Ns, nr

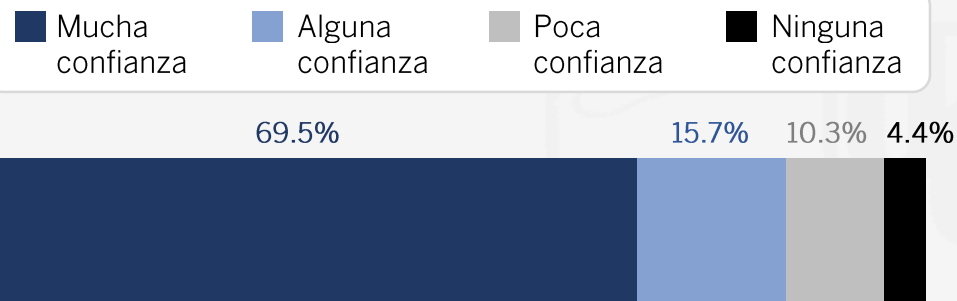


Imagen, confianza y calificación otorgada al presidente de la República por su trabajo durante el segundo año de vigencia del régimen de excepción

Imagen percibida por la ciudadanía



Confianza percibida por la ciudadanía



Calificación otorgada por la ciudadanía al Presidente de la República

8.68



Instituto Universitario de Opinión Pública

Proporción de la población que ha estado expuesta a abuso policial durante el segundo año de vigencia del régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

¿Algún policía lo maltrató verbalmente o lo insultó?



6.5%

¿Algún policía lo maltrató físicamente o lo golpeó?



1.7%

¿Ha visto a algún policía maltratar físicamente (pegar, pisotear) a otra persona?



20.2%

Proporción de la población que ha estado expuesta a abuso militar durante el segundo año de vigencia del régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

¿Algún soldado o militar lo maltrató verbalmente o lo insultó? **3.5%**

¿Algún soldado o militar lo maltrató físicamente o lo golpeó? **1.1%**

¿Ha visto a algún soldado o militar maltratar físicamente (pegar, pisotear) a otra persona? **15.3%**

Exposición a abuso policial y militar en el segundo año de vigencia del régimen de excepción



Instituto Universitario
de Opinión Pública

¿Algún policía o soldado lo amenazó a usted o a alguna persona que vive en esta casa con aplicarle el régimen de excepción y detenerlo injustificadamente?



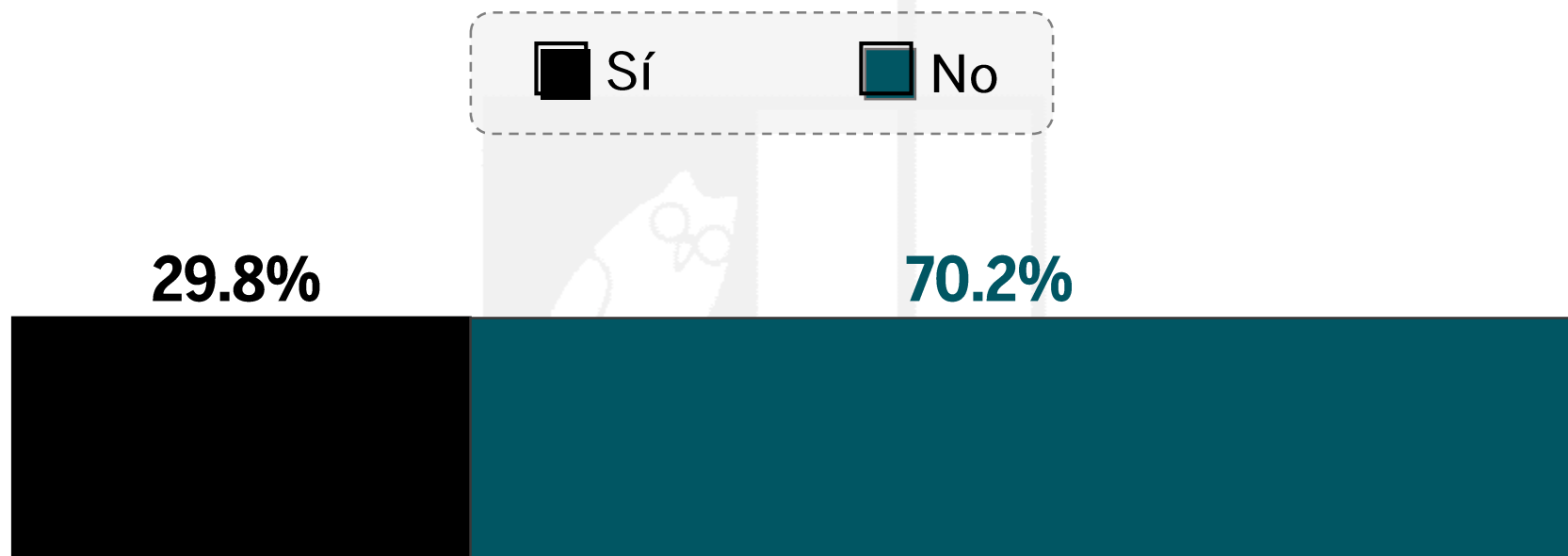
6.1%

¿Usted o alguna persona que vive en esta casa ha sido víctima directa de algún hecho delincuenciaal realizado por policías o soldados?



2.4%

¿Conoce el caso de alguna persona que no tenga vínculos aparentes con pandillas y que haya sido detenida de forma injustificada durante el segundo año de vigencia del régimen de excepción?



Exposición a abuso policial y militar en el segundo año de vigencia del régimen de excepción



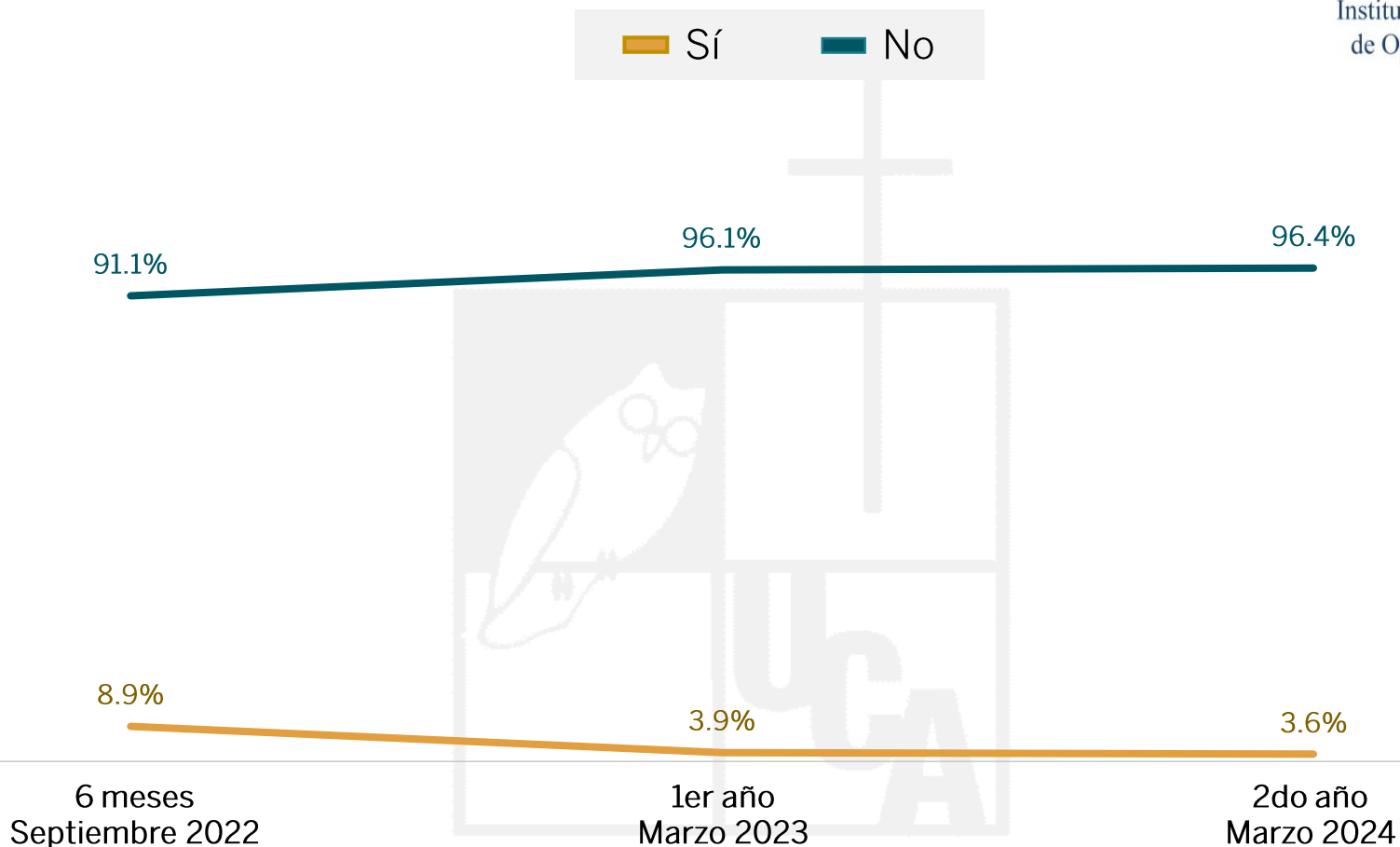
	30 días	6 meses	1 año	2 años
¿Algún policía lo maltrató físicamente o lo golpeó?	0.7%	2.3%	2.3%	1.7%
¿Ha visto a algún policía maltratar físicamente (pegar, pisotear) a otra persona?	6.8%	12.4%	16%	20.2%
¿Algún soldado o militar lo maltrató físicamente o lo golpeó?	0.5%	1.1%	0.9%	1.1%
¿Ha visto a algún soldado o militar maltratar físicamente (pegar, pisotear) a otra persona?	4.5%	7.4%	11.8%	15.3%
¿Conoce usted el caso de alguna persona que no tenga vínculos aparentes con pandillas y que haya sido detenida de forma injustificada?	16.5%	30.5%	33.8%	29.8%

¿Ha sido víctima directa de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuenciales?

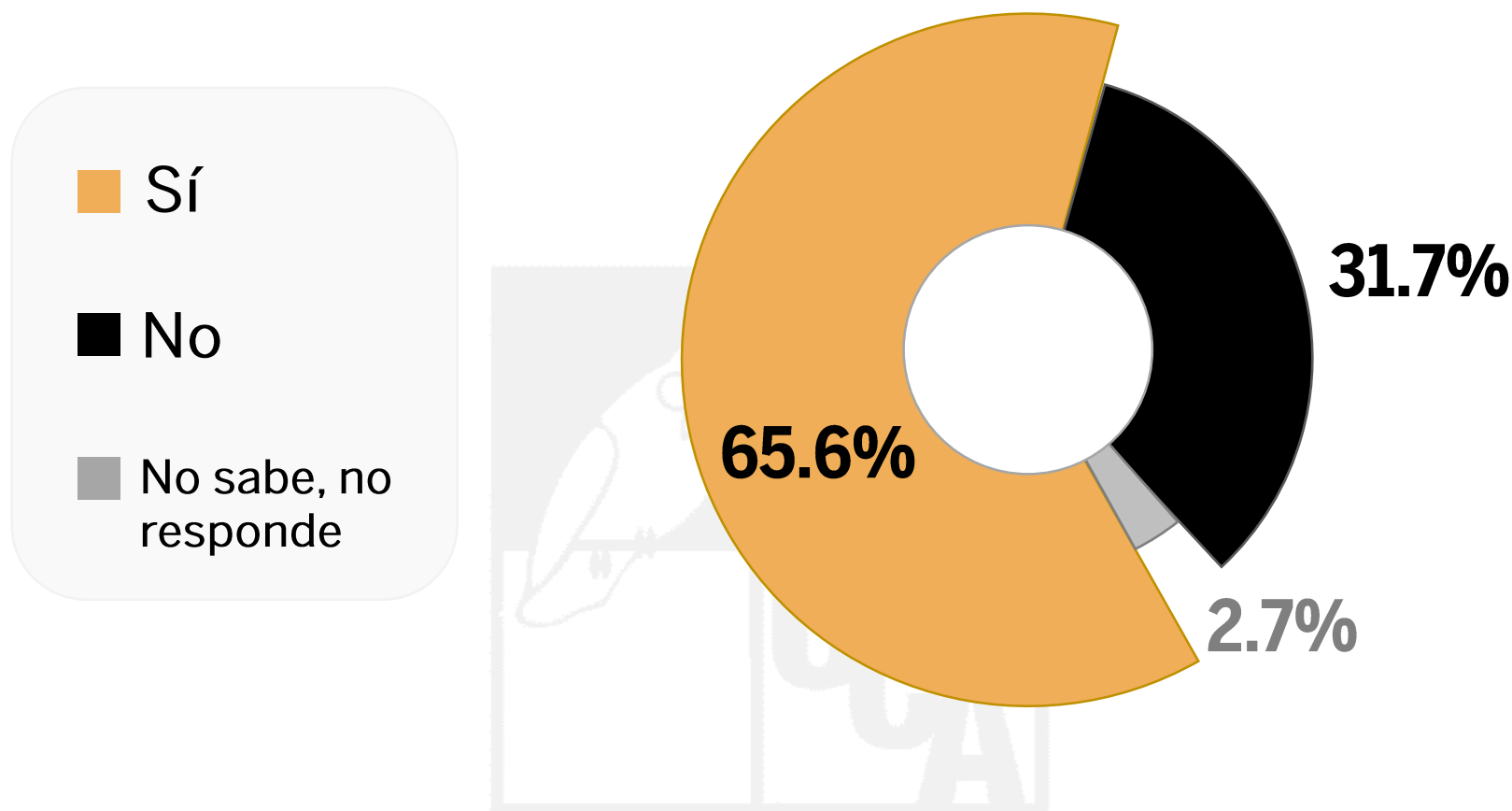
Comparativo encuestas de régimen ludop



Instituto Universitario
de Opinión Pública



¿Cree que con el régimen de excepción se resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país?



¿Porqué **SÍ** cree que con el régimen de excepción se resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país?

n= 833



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Porque ya encerraron a la mayoría de pandilleros	34.2%
Porque los pandilleros nunca van a salir	10.1%
Porque con el régimen hay temor de delinquir	7.3%
Porque con el régimen se está combatiendo a las pandillas	6.7%
Por el buen trabajo del Gobierno/del presidente	5.4%
Porque es la única medida que ha funcionado	4.9%
Porque se han visto cambios	4.6%
Porque están encarcelando a todos los pandilleros	3.4%
Porque ha mejorado la seguridad	2.6%
Porque las leyes son más estrictas	1.9%
Porque ha disminuido la delincuencia/violencia	1.7%
Porque continúa Nayib como presidente	1.6%
Porque se puede circular libremente	1.6%
Porque ahora está el CECOT	1.2%
Porque hay mayor presencia de policías y soldados en las colonias	1.1%
Porque se han desarticulado a las pandillas	1.1%
Porque ahora si se están cumpliendo/aplicando las leyes	1%

¿Porqué **NO** cree que con el régimen de excepción se resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país?

n= 403

Porque los pandilleros están escondidos	20.3%
Porque no se están atendiendo las causas de la violencia	17.4%
Porque esto nunca va a acabar	8.4%
Porque no se está resolviendo la raíz/origen del problema	6%
Porque han quedado los familiares de las pandillas que se dedicarán a lo mismo	4.7%
Porque solo es un espectáculo/solo es imagen	4.2%
Porque no van a poder capturarlos a todos	3.7%
Porque no hay una buena educación por parte de los padres a los hijos	3.2%
Porque están sacando a los pandilleros de la cárcel	2.7%
Porque no solo debe ser represión también debe haber medidas de prevención y reinserción	2.5%
Porque se requiere una educación integral	2%
Porque capturan a personas inocentes	1.5%
Porque no se están respetando los derechos humanos	1.5%
Porque hay otras medidas más duraderas	1.5%
Porque solo es represión	1.2%
Porque no se está trabajando por la juventud	1.2%
Porque hay muchas fallas	1.2%

*No se reportan datos de "Otro" y "No sabe, no responde".

Calificación
ciudadana otorgada
al **régimen de
excepción en este
segundo año de
vigencia**



Instituto Universitario
de Opinión Pública

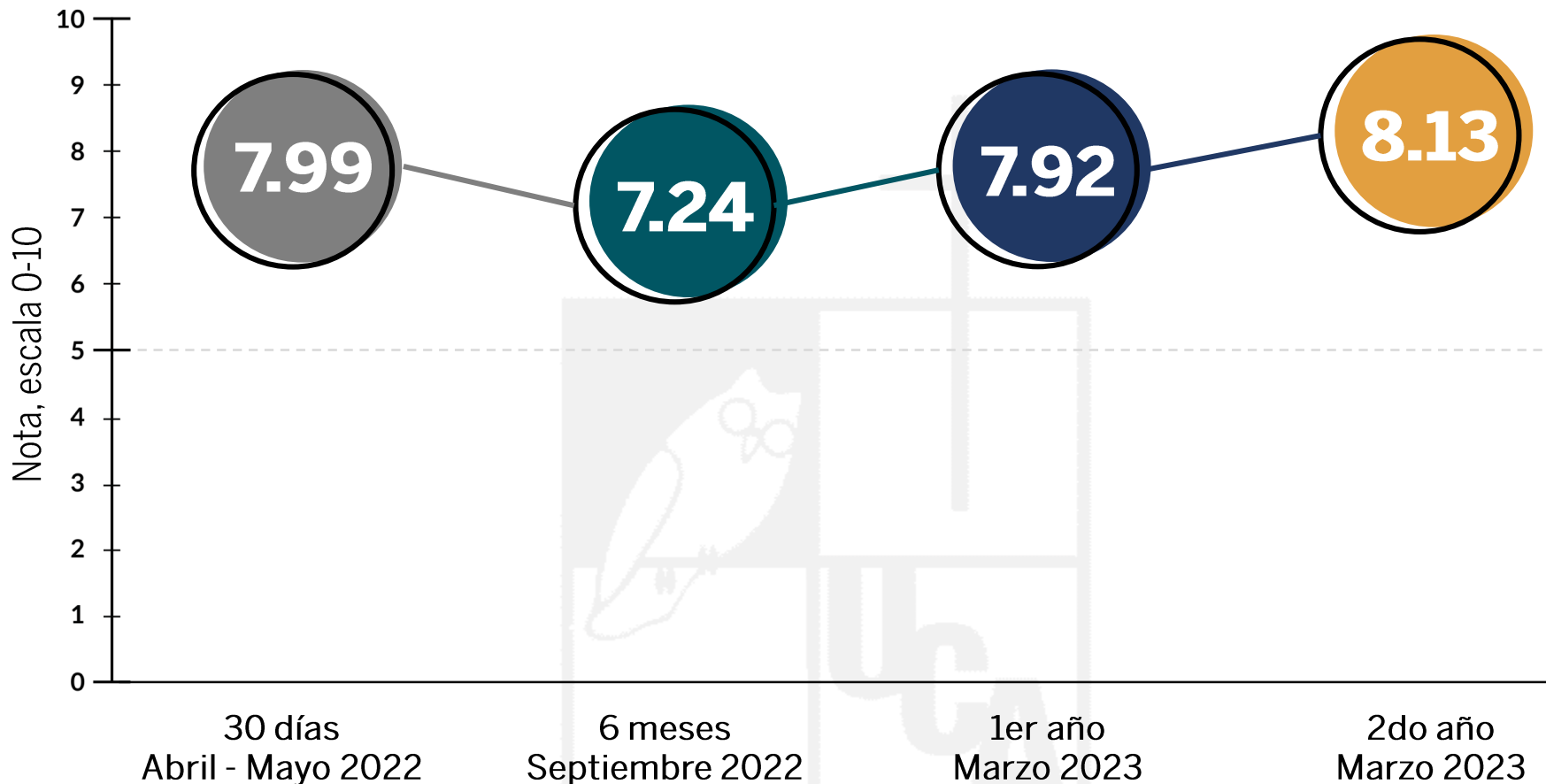
8.13

Nota otorgada al régimen de excepción

Comparativo encuestas de régimen ludop



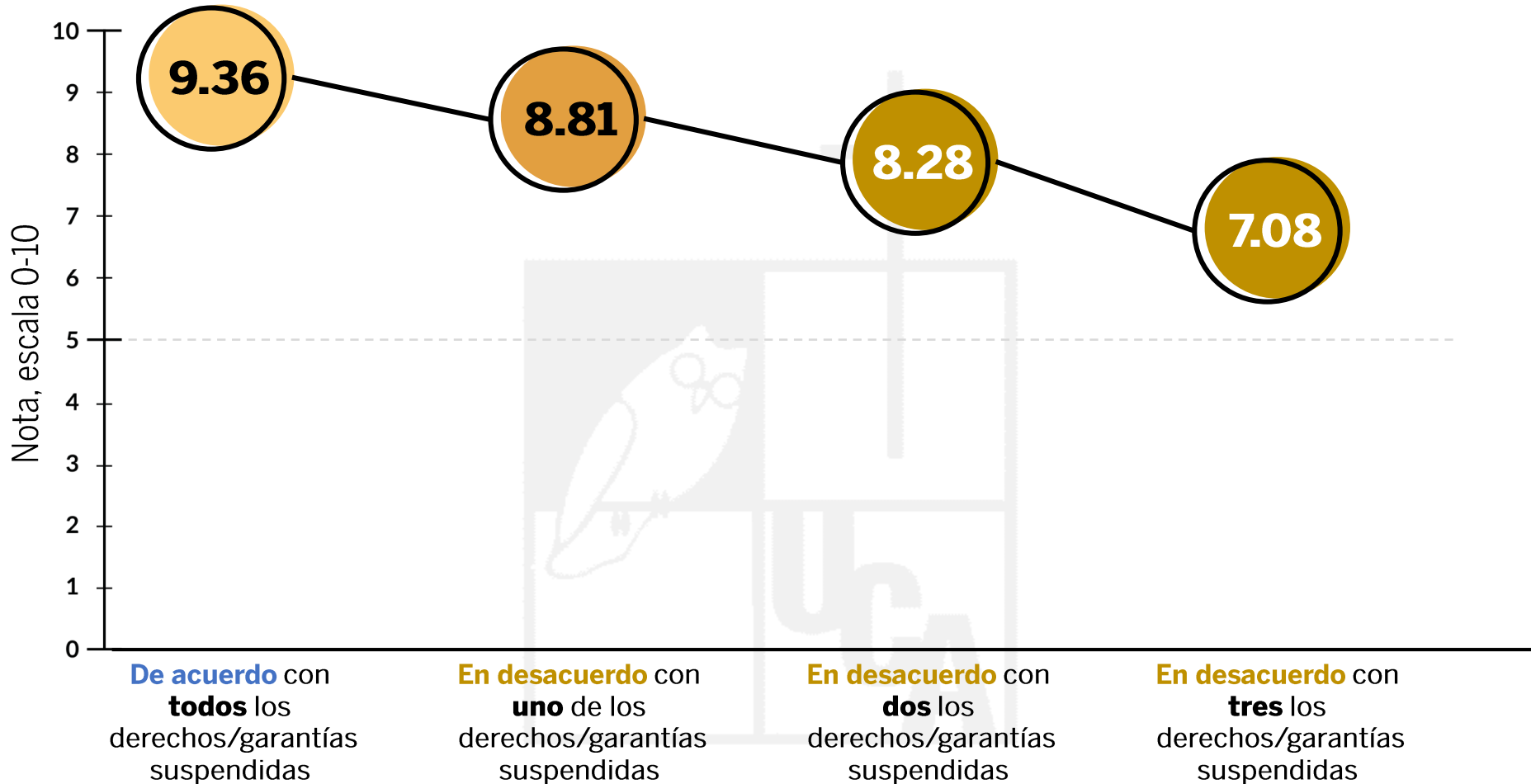
Instituto Universitario
de Opinión Pública



Nota otorgada al régimen de excepción según nivel de acuerdo con la suspensión de los derechos y garantías



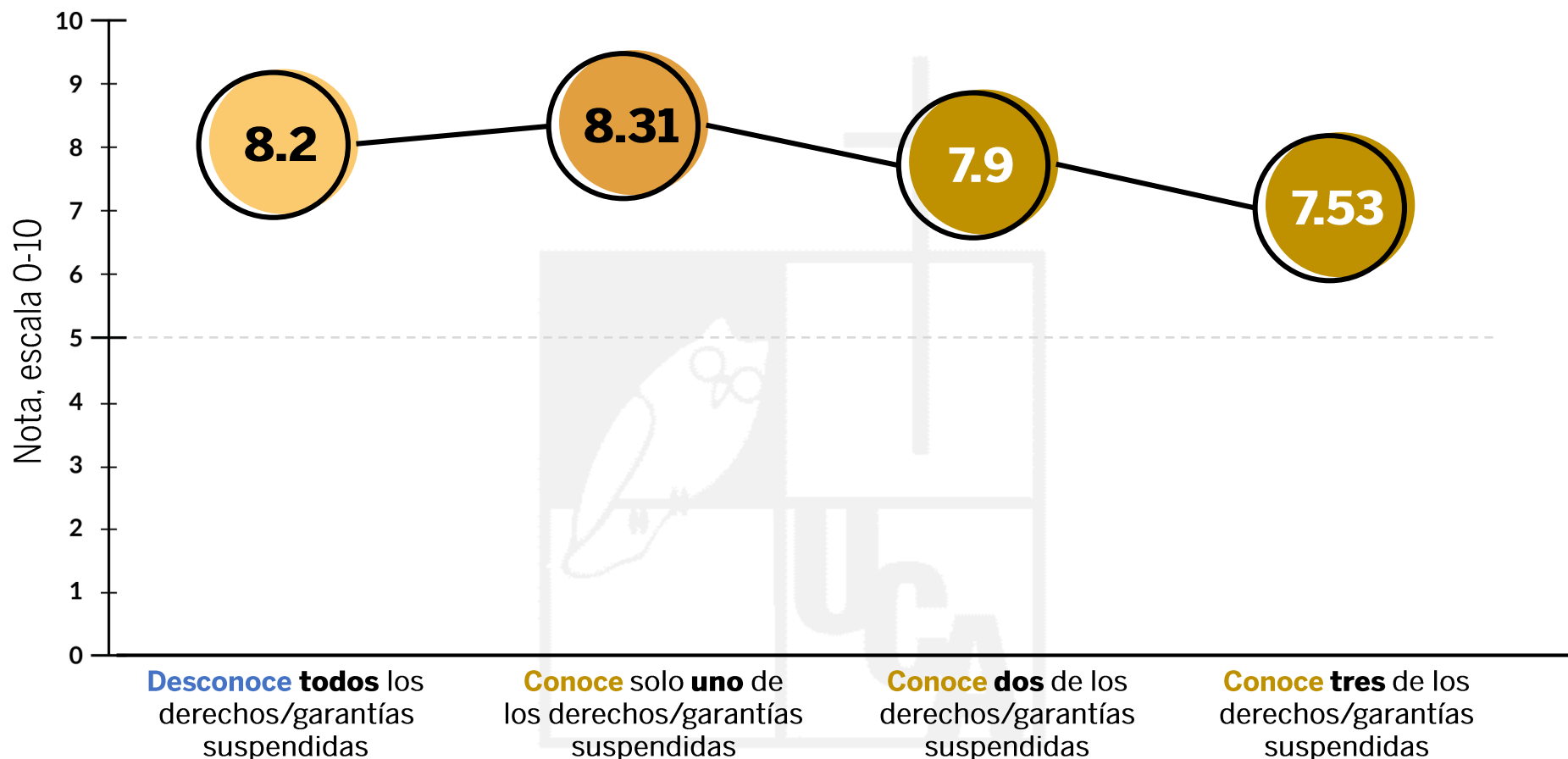
Instituto Universitario
de Opinión Pública



Nota otorgada al régimen de excepción según nivel de conocimiento sobre los derechos y garantías suspendidas



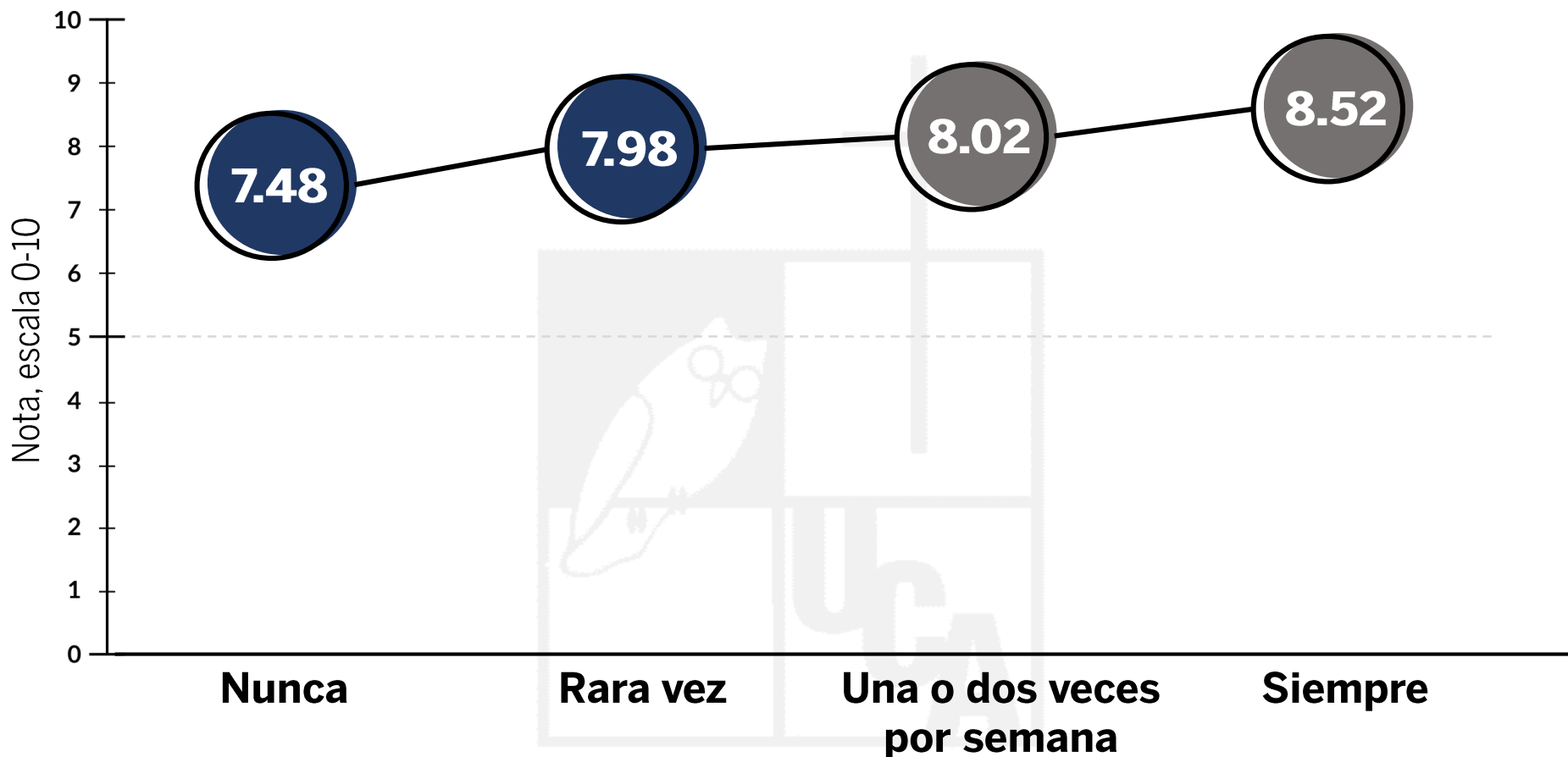
Instituto Universitario
de Opinión Pública



Nota otorgada al régimen de excepción según nivel de exposición a información gubernamental



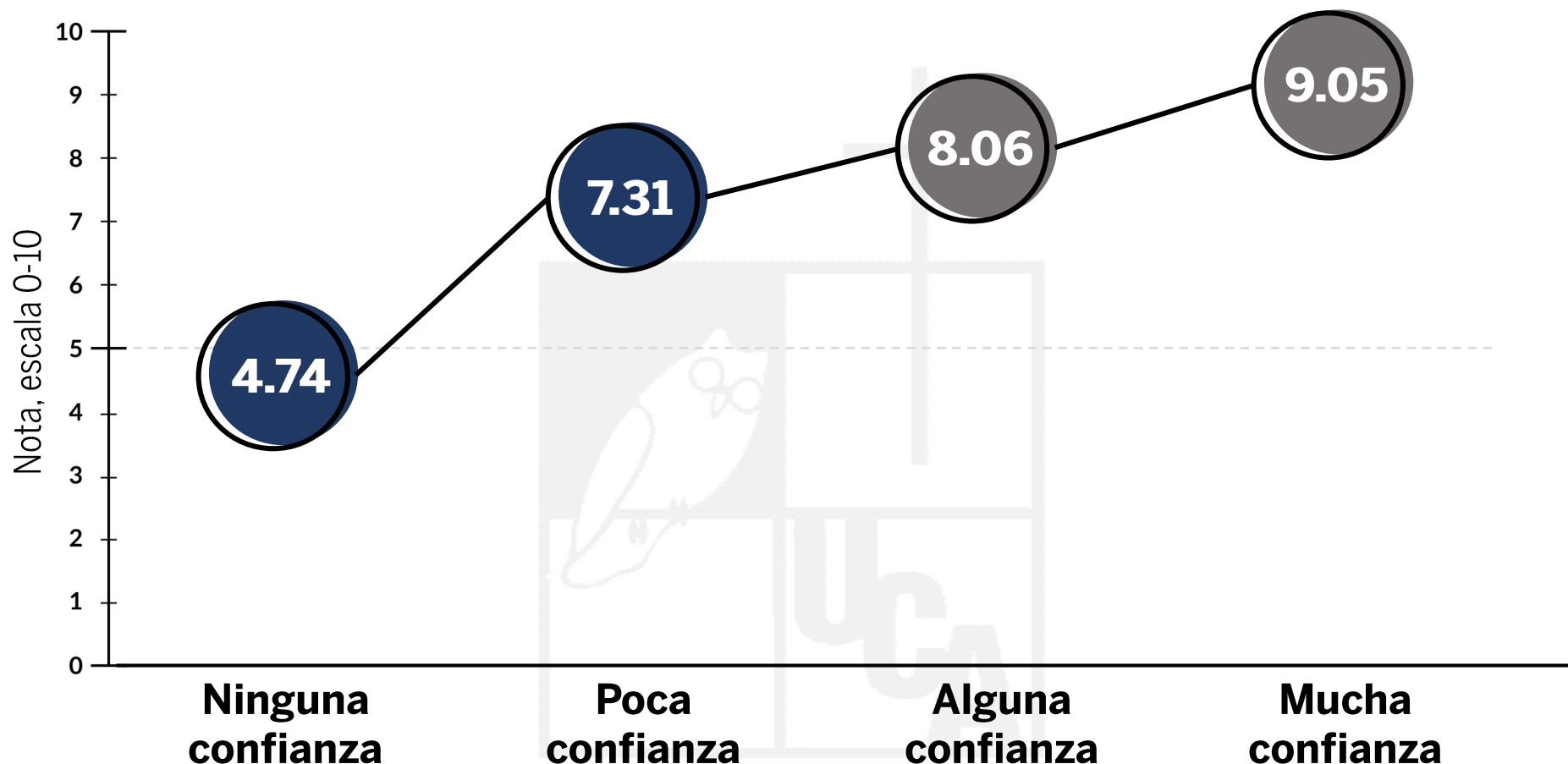
Instituto Universitario
de Opinión Pública



Nota otorgada al régimen de excepción según nivel de confianza en la información gubernamental



Instituto Universitario
de Opinión Pública

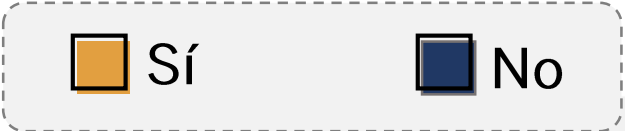


Según información del Ministerio de Hacienda, solo en el primer año de implementación del régimen de excepción se gastaron más de 180 millones de dólares.

¿Conocía este hecho?



Instituto Universitario
de Opinión Pública



**Según el Ministerio de Hacienda, en los últimos cinco años se han asignado más de 2 mil millones de dólares para la aplicación del régimen de excepción y el Plan Control Territorial.
¿Conocía este hecho?**



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Sí

No

35.7%

64.3%



Para este año, se han realizado refuerzos presupuestarios para instituciones de seguridad. El Ministerio de la Defensa tendrá un presupuesto de más de 260 millones de dólares y el Ministerio de Seguridad y Justicia tendrá este año un presupuesto de más de 600 millones de dólares. ¿Conocía este hecho?



Sí



No

26.6%

73.4%



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Desde la implementación del régimen de excepción, se han asignado menos de 20 millones de dólares en el presupuesto nacional para el área de prevención. ¿Conocía este hecho?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Sí

No

21.6%

78.4%



A finales del año pasado fue capturado en México el líder pandillero alias El Crook, quien fue condenado en El Salvador en 2020 a 40 años de prisión. Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos existen indicios de que el Gobierno del presidente Nayib Bukele lo puso en libertad de forma irregular en el año 2021. ¿Conocía este hecho?



Instituto Universitario
de Opinión Pública

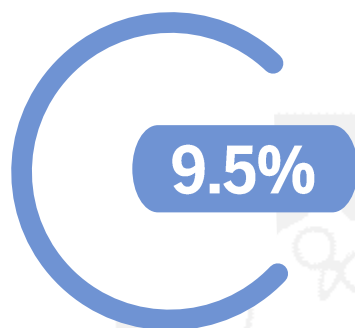
¿Qué tan importante considera que es que el Gobierno dé información sobre cómo se están utilizando los fondos destinados a la implementación del régimen de excepción?



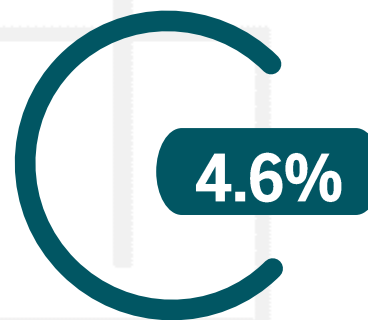
Instituto Universitario
de Opinión Pública



Muy importante



Algo importante



Poco importante



Nada importante

La población salvadoreña evalúa el segundo año de implementación del régimen de excepción

ABRIL 2024



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Fotografía: COES

@IudopUCA



iudop@uca.edu.sv



Instituto Universitario de Opinión Pública Iudop

